



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 133A -2009

Lima, 14 de Agosto del 2009



VISTO: El expediente N° 77827 de fecha 05 de Agosto 2009 por el cual la Empresa "BARLUM S.A.C." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 014-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "CONSTRUCCION DE REO GENERAL DE AGUA POTABLE PARA COMPLEJO DE PISCINAS" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 08 de Julio del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 014-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML " CONSTRUCCION DE RED GENERAL DE AGUA PDTABLE PARA COMPLEJO DE PISCINAS" ubicado en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo con la Empresa Contratista " BARLUM S.A.C" por un monto total de S/. 48,957.53 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 53/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 21 días calendario.



Que, con fecha 03 de Agosto del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE DBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con CARTA N° 007-2009/JJG- SUP-SERPAR LIMA de fecha 05 de Agosto del 2009 del Supervisor de Obra, Informe N° 089-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSOMML de fecha 05 de Agosto del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Informe N° 346A-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 05 de Agosto del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:



I.-		AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL	TOTAL
			S/.	S/.
	1.1.0 PAGADO			
	1.1.1 Contrato principal		41,140.78	
	1.1.2 Reintegros		0.00	41,140.78
	1.1.3 I.G.V. Contrato principal		7,816.75	
	1.1.4 I.G.V. Reintegros		0.00	7,816.75
	TOTAL			48,957.53
	1.2.0 AUTORIZADO			
	1.2.1 Contrato Principal		41,140.78	
	1.2.2 Reintegro contrato principal		0.00	70,236.84
	1.2.3 I.G.V. Contrato principal		7,816.75	
	1.2.4 I.G.V. Reintegros		0.00	7,816.75
	TOTAL			46,957.53
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			0.00
	En Efectivo			0.00
	I.G.V.			0.00
	II.-			
	2.1.0 Otorgado			
	2.1.1 Directo		0.00	
	2.1.2 Materiales		0.00	0.00
	2.2.0 Amortizados			
	2.2.1 Directo		0.00	
	2.2.2 Materiales		0.00	0.00

III.-

FONDO DE GARANTÍA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	0.00

SALDO A FAVDR DEL CONTRATISTA 0.00

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL CONTRATISTA SI.

A FAVOR DEL CONTRATISTA SI.

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO		
	En Efectivo	0.00	0.00
	I.G.V.	0.00	0.00
II.-	ADELANTOS	0.00	0.00
III.-	FONDO DE GARANTÍA	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

Efectivo a favor del Contratista 0.00
I.G.V. a favor del Contratista 0.00

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	41,140.78
4.0.2	Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3	TOTAL	41,140.78
4.0.4	I.G.V.	7,816.75
4.0.5	Costo Final de la obra	48,957.53

Recibido 14/08/09
DPSO

SERPAP - LIMA
ASESORIA LEGAL
14.8.09

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visiones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "PARLUM S.A.C." de la Obra "CONSTRUCCION DE RED GENERAL DE AGUA POTABLE PARA COMPLEJO DE PISCINAS", ejecutada en el Parque Zonal Manco Cápac Distrito de Carabaylo, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/ 48,957.53 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 53/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 011-0112-9800010965-06 del Banco Continental.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°

A: UAB

Para Conocimiento y fines cumpro con Transcribir:

de fecha 14 AGO 2009

Atentamente.

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ET
DPSO
CH
Arg
CASA
EA

14 AGO. 2009

ASAS

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
14 AGO 2009
RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
VºBº
DIRECTOR
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Eduardo Rodríguez Méndez
Director

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Gerencia Técnica

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
JEFATURA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA TECNICA
RECEPCION
SILVIA CARDENAS PAJUELO
Ejec. Gerencia de Administración Esportiva